

de Recursos Hidráulicos; y Amado Marte, Encargado de Equipos de la Dirección General de Caminos Vecinales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 116 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.481, que nombra al Dr. Mauricio Espinosa Oliveira, Cónsul Honorario de la República en Guayama, Puerto Rico.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 481

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El doctor Mauricio Espinosa Oliveira, queda designado Cónsul Honorario de la República en Guayama, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 116 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN